

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Pruebas de Acceso a Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado
Materia: QUÍMICA

Criterios generales de corrección.

- 1.- Las respuestas de los alumnos a las cuestiones y problemas deben estar siempre suficientemente justificadas.
- 2.- En las preguntas con varios apartados, éstos se calificarán independientemente, de modo que el resultado obtenido en cada uno no afecte a la resolución de los siguientes.
- 3.- La formulación es imprescindible para obtener resultados correctos. Si hay un error de formulación en un apartado de un problema o cuestión, se seguirá valorando el proceso de resolución pero el alumno perderá la mitad de la calificación de ese apartado. Si hay dos o más errores de formulación la calificación de esa pregunta será cero.
- 4.- Se valorará más el proceso de resolución de los problemas y el manejo de los conceptos básicos que el resultado en sí mismo, siempre que éste responda únicamente a un error numérico y que el valor obtenido esté dentro de un intervalo lógico para el dato que se requiere.
- 5.- Todo aquello que ayude a clarificar la exposición se valorará positivamente.

Criterios específicos de corrección.

OPCIÓN A:

- 1.- Cada uno de los tres apartados se califica con 1 punto. En el apartado a), el cálculo de la concentración inicial se valora con 0,25 puntos.
- 2.- El apartado a) se valora con 0,75 puntos, el apartado b) con 1,25 puntos y el apartado c) con 1 punto.
- 3.- La respuesta al apartado a) se valora con 0,5 puntos. Las respuestas razonadas a los apartados b), c) y d) se valoran con 0,5 puntos cada una.
- 4.- La respuesta correcta y suficientemente justificada de cada uno de los dos apartados se valora con 0,5 puntos.
- 5.- La respuesta correcta y suficientemente justificada se valora con 1 punto.

OPCIÓN B:

- 1.- El apartado a) vale 1,25 puntos, el apartado b) 0,5 puntos y el apartado c) 1,25 puntos.
- 2.- Cada uno de los dos apartados se califica con 1,5 puntos. En el apartado a) ajustar la ecuación iónica se califica con 1 punto y la molecular con 0,5.
- 3.- El apartado a) vale 0,5 puntos, correspondiendo 0,25 puntos a las configuraciones electrónicas y otros 0,25 puntos a la identificación de los dos elementos. El apartado b) vale 1 punto, correspondiendo 0,5 puntos a la justificación de los iones más estables y otros 0,5 a justificar cuál tiene menor radio. El apartado c) vale 0,5 puntos.
- 4.- La respuesta correcta y suficientemente justificada se valora con 1 punto.
- 5.- La respuesta correcta y suficientemente justificada se valora con 1 punto.